

AÑOS	TOTAL
2011	226.622,68
2012	230.022,02
2013	233.472,35
2014	236.974,43
2015	240.529,05
TOTAL	4.191.499,70

El importe inicial de la subvención incluye 124.965,03 euros correspondientes al período de carencia que no sufren modificación, por lo que el importe total de la subvención pasa a ser 4.316.464,72 euros.

Sevilla, 8 de febrero de 2011

JOSEFINA CRUZ VILLALÓN
Consejera de Obras Públicas y Vivienda

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ORDEN de 8 de febrero de 2011, de creación y modificación de ficheros de datos de carácter personal gestionados por la Consejería de Empleo.

El artículo 20.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrán hacerse por medio de disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o Diario Oficial correspondiente.

Por otra parte, de acuerdo con el artículo 39.2 de la citada Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y los artículos 55 y siguientes de su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, los ficheros de titularidad de las Administraciones Públicas serán objeto de inscripción en el Registro General de Protección de Datos. Sin perjuicio de esta inscripción, los ficheros de las Comunidades Autónomas podrán además inscribirse en sus propios registros de ficheros que, de conformidad con el artículo 41.2 de la mencionada Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, pueden crear y mantener para el ejercicio de las competencias que se les reconoce sobre los mismos.

De acuerdo con el artículo 54 del citado Reglamento, la disposición o acuerdo de creación deberá recoger la identificación del fichero y su finalidad, el origen de los datos y colectivos sobre los que se pretenda obtener datos o que resulten obligados a suministrarlos, procedimiento de recogida de los datos, estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización, en su caso las comunicaciones de datos y las transferencias internacionales previstas, el órgano de la Administración responsable del fichero, los servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición y el nivel de seguridad exigible según el Título VIII del reiterado Reglamento. Asimismo la disposición o acuerdo de modificación del fichero deberá indicar las modificaciones producidas en cualquiera de los extremos indicados.

Actualmente, los ficheros de carácter personal existentes en la Consejería de Empleo se regulan mediante Orden de 26 de febrero de 2007, de creación, modificación y supresión de ficheros de datos de carácter personal, Orden de 5 de noviembre de 2009, de creación, modificación y supresión de ficheros de datos de carácter personal gestionados por la Consejería de Empleo, y Orden de 22 de junio de 2010, de creación y regulación de nuevos ficheros de datos de carácter personal gestionados por la Consejería de Empleo.

Desde entonces nuevas necesidades han surgido para posibilitar la adecuada gestión de las competencias atribuidas a dicha Consejería, por lo que resulta necesaria la creación de un nuevo fichero de datos de carácter personal, y la modificación de aquellos que deben adecuarse a las nuevas necesidades.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 26.2.a) de la Ley 9/2007, de 22 octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y al objeto de dar cumplimiento al citado artículo 20.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre,

D I S P O N G O

Artículo 1. Creación de nuevo fichero.

Se crea el fichero de datos de carácter personal que se describe en el Anexo I.

Artículo 2. Modificación de ficheros.

Se modifican los ficheros de carácter personal que se citan en el Anexo II.

Disposición adicional única. Inscripción de los ficheros en el Registro General de Protección de Datos.

Los ficheros relacionados en los Anexo I y II de esta Orden serán notificados a la Agencia Española de Protección de Datos por la Consejería de Empleo para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos, mediante el traslado, a través del modelo normalizado elaborado al efecto por la Agencia, de una copia de la presente norma.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de febrero de 2011

MANUEL RECIO MENÉNDEZ
Consejero de Empleo

ANEXO I

FICHEROS DE NUEVA CREACIÓN

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO EN MÁLAGA

1. VIDEOVIGILANCIA DEL CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO EN MÁLAGA.

a) Finalidad: Controlar los accesos a las distintas dependencias del Centro de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo en Málaga.

b) Colectivo: Ciudadanos y trabajadores que acceden al centro.

c) Procedimiento de recogida de datos: Grabaciones de las cámaras de videovigilancia.

d) Procedencia de los datos: Imágenes.

e) Estructura: Datos de carácter identificativo: Imagen.

f) Cesiones: Fuerzas de seguridad, Juzgados y Tribunales.

g) Responsable del fichero: Delegación Provincial de la Consejería de Empleo en Málaga.

h) Acceso: Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo en Málaga, Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.ª planta. CP: 29001 Málaga.

i) Seguridad: Básico.

j) Sistema de tratamiento: Automatizado.

Total ficheros de nueva creación: 1.

ANEXO II

FICHEROS MODIFICADOS

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO EN MÁLAGA

1. VIDEOVIGILANCIA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO EN MÁLAGA.

Código Registro General de Protección de datos: 2102721908. (Se modifica los datos de estructura).

a) Finalidad: Controlar los accesos a las distintas dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo.

b) Colectivo: Ciudadanos y trabajadores que acceden a la Delegación Provincial.

c) Procedimiento de recogida de datos: Grabaciones de las cámaras de videovigilancia.

d) Procedencia de los datos: Imágenes.

e) Estructura: Datos de carácter identificativo: Imagen.

f) Cesiones: Fuerzas de seguridad, Juzgados y Tribunales.

g) Responsable del fichero: Delegación Provincial de la Consejería de Empleo en Málaga.

h) Acceso: Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo en Málaga, Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.ª planta. CP: 29001 Málaga.

i) Seguridad: Básico.

j) Sistema de tratamiento: Automatizado.

2. VIDEOVIGILANCIA DEL CENTRO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO RAFAEL SALINAS DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO EN MÁLAGA.

Código Registro General de Protección de Datos: 2102721950. (Se modifica los datos de estructura).

a) Finalidad: Controlar los accesos a las distintas dependencias del Centro de Formación para el Empleo.

b) Colectivo: Alumnos y trabajadores del centro de formación.

c) Procedimiento de recogida de datos: Grabaciones de las cámaras de videovigilancia.

d) Procedencia de los datos: Imágenes.

e) Estructura: Datos de carácter identificativo: Imagen.

f) Cesiones: Fuerzas de seguridad, Juzgados y Tribunales.

g) Responsable del fichero: Dirección Provincial de Empleo, Servicio Andaluz de Empleo.

h) Acceso: Registro General de la Dirección de Empleo en Málaga, Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.ª planta. CP: 29001 Málaga.

i) Seguridad: Básico.

j) Sistema de tratamiento: Automatizado.

3. VIDEOVIGILANCIA DEL CENTRO DE FORMACIÓN PARA LA RESIDENCIA DE TIEMPO LIBRE DE MARBELLA.

Código Registro General de Protección de Datos: 2102721934. (Se modifica los datos de estructura).

a) Finalidad: Controlar los accesos a las instalaciones de la Residencia de Tiempo Libre de Marbella.

b) Colectivo: Residentes y trabajadores de la residencia.

c) Procedimiento de recogida de datos: Grabaciones de las cámaras de videovigilancia.

d) Procedencia de los datos: Imágenes.

e) Estructura: Datos de carácter identificativo: Imagen.

f) Cesiones: Fuerzas de seguridad, Juzgados y Tribunales.

g) Responsable del fichero: Residencia de Tiempo Libre de Marbella. Delegación Provincial de la Consejería de Empleo en Málaga.

h) Acceso: Registro General de la Delegación Provincial de Empleo en Málaga, Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.ª planta. CP: 29001 Málaga.

i) Seguridad: Básico.

j) Sistema de tratamiento: Automatizado.

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

4. REGISTRO PROVINCIAL DE DELEGADOS Y DELEGADAS DE PREVENCIÓN, ÓRGANOS ESPECÍFICOS QUE LOS SUSTITUYAN Y COMITÉS DE SEGURIDAD Y SALUD DE ANDALUCÍA.

Código Registro General de Protección de datos: 2102722037. (Se modifica Cesiones).

a) Finalidad: Facilitar el público conocimiento de las personas y órganos objeto de inscripción. Expedir a favor de los Delegados y Delegadas de Prevención inscritas u órganos que lo sustituyan, tarjetas identificativas de su condición.

b) Colectivo: Delegados y Delegadas de Prevención, órganos específicos que en su caso los sustituyan. Miembros electos de los Comités Intercentros de Seguridad y Salud.

c) Procedimiento de recogida de datos: Formularios, transmisión electrónica de datos/internet.

d) Procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal. Otras personas físicas distintas del afectado o su representante.

e) Estructura: Datos de carácter identificativo, afiliación sindical, formación y titulación.

f) Cesiones: Sí. Otros órganos de la Administración del Estado; otros órganos de la Comunidad Autónoma; Inspección de Trabajo, organizaciones empresariales y sindicales.

g) Responsable del fichero: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

h) Acceso: Registro General de los Servicios Centrales de la Consejería de Empleo. Avenida de Hytasa, 14. 41006 Sevilla.

i) Seguridad: Alto.

j) Sistema de tratamiento: Automatizado.

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

5. RESIDENCIA DE TIEMPO LIBRE.

Código Registro General de Protección de datos: 2050740037. (Se modifica Estructura, Responsable del fichero y Seguridad).

a) Finalidad: Gestión de la tramitación de solicitudes y adjudicaciones de estancias en Residencias de Tiempo Libre de Andalucía, gestión hotelera de las Residencias. Conservación de las solicitudes a efectos históricos o de consulta.

b) Colectivo: Ciudadanos.

c) Procedimiento de recogida de datos: Formularios o cupones, vía telemática.

d) Procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal.

e) Estructura:

- Datos de carácter identificativo (NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, firma electrónica/firma/huella y teléfono).

- Datos de características personales (edad).

- Datos de detalles de empleo (profesión/empresa).

f) Cesiones: No.

g) Responsable del fichero: Dirección General de Trabajo, Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía.

h) Acceso: Registro General de los Servicios Centrales de la Consejería de Empleo. Avenida de Hytasa, 14. 41006 Sevilla.

i) Seguridad: Básico.

j) Sistema de tratamiento: Automatizado.

Total ficheros modificados: 5.